



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**FONDOS EN ADMINISTRACION  
PROGRAMA 4 A 7**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**Nombre :** "PROGRAMA 4 A 7"

**OBJETIVO GENERAL :** Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niños /niñas entre 6 y 13 años a su cargo.

**FECHA DE REALIZACIÓN :** Marzo a Diciembre 2019

**DETALLE DE GASTOS :**

ITEM	VALOR \$
Gastos Personal Operacional	\$ 22.550.000.-
Gastos Operacionales	\$ 4.200.000.-
Gastos de Inversión	\$ 409.808.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.159.808.-</b>



Vº Bº  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCES  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 155 Imputación Presupuesta: 114.05.01.115

DECRETO N° 560 / CHIGUAYANTE, 29 MAR 2019 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 21.125, de fecha 07 de diciembre de 2018, Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha 27 de Diciembre del 2018 que aprueba y pone vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; Decreto N° 416 que ratifica Convenio Continuidad, transferencia de Fondos y ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese el programa Fondo en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/RDA/SSV/PFG/lasz  
**DISTRIBUCIÓN**  
• Dirección de Administración y Finanzas.  
• Secretaría Municipal.  
• Dirección de Desarrollo Comunitario.

